"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 24 de septiembre de 2020.-

DICTAMEN Nº 45/2020:

VISTO: Las solicitudes remitidas por las Giradurías de la Dirección de Material Bélico (DIMABEL) y Comando en Jefe/FF.MM, por la cual requieren la realización de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2020 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES" ID: 382366**

CONSIDERANDO: Que, el Intendente Girador de la Unidad Responsable, presenta las estimaciones de costos que sirven de respaldo para los precios de referencia en forma unitaria por cada ítem o bien requerido.

Que, al analizar los documentos se aprecia una planilla donde se indican los ítems con sus respectivas descripciones, detallando en 3 (tres) columnas las diferentes fuentes información utilizadas para hallar el precio unitario final de referencia resultante del cálculo del promedio de las tres cotizaciones mencionadas.

Que, en consideración al ***(Anexo 1)***, el cual corresponde al Lote Nº 1, se observa que los cálculos realizados por la Unidad Responsable Comando en Jefe/FF.MM, se determina que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución Nº 1890/20, puesto que se puede observar que aplica la combinación de dos **(2)** precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y un **(1)** precio de un potencial oferente.

Que, en consideración al ***(Anexo 2)***, el cual corresponde al Lote Nº 2, se observa que los cálculos realizados por la Unidad Responsable Dirección de Material Bélico (DIMABEL), aplican la combinación de un **(1)** precio adjudicado por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y dos **(2)** precios de potenciales oferentes ambos requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud

Que, la elaboración de los precios de ambos lotes fue realizada en atención a los incisos 3 y 4 de la **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que, en atención a lo expuesto se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución Nº 1890/20, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe UOC Nº 1 COMANJEFE